



No. EXPEDIENTE
CORAASAN-CCC-CP-2020-0001
No. DOCUMENTO
CP-01-2020

20 de enero de 2020

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN).
Departamento Jurídico

Quien suscribe, **Lic. Jorge Antonio Ortega Brito**, dominicano, mayor de edad, Casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0081585-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para "ADQUISICIÓN (1) CAMIONETA DOBLE CABINA, LA MISMA SERÁ UTILIZADA EN EL TRANSPORTE DE BRIGADA PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN". Mediante el Procedimiento con Referencia No. **CORAASAN-CCC-CP-2020-0001**, para el período comprendido entre **Enero - Diciembre del 2020**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Unidad de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa y Financiera**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para "ADQUISICIÓN (1) CAMIONETA DOBLE CABINA, LA MISMA SERÁ UTILIZADA EN EL TRANSPORTE DE BRIGADA PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN", declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año 2020.


Lic. Jorge Antonio Ortega Brito
Enc. Departamento Legal



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

